

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013736934T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

NUM.PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
39 06 010698530	11 2005 / 11 2005	0521
39 06 011103102	12 2005 / 12 2005	0521
39 06 011696923	01 2006 / 01 2006	0521
39 06 012213649	02 2006 / 02 2006	0521

IMPORTE DEUDA:

Principal: 651,46.

Recargo: 130,29.

Intereses: 77,14.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 78,17.

TOTAL: 937,06.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles

embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Santander, 4 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: VILA SAIZ FERNANDO LUIS

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA. TREINTA POR CIENTO
TIPO VIA: UR NOMBRE VIA: LA CANAL Nº VIA:
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39110 COD-MUNI: 39073

DATOS REGISTRO

Nº REG: 02 Nº TOMO: 2815 Nº LIBRO: 211 Nº FOLIO: 101 Nº FINCA: 11538
DESCRIPCION AMPLIADA

TREINTA POR CIENTO DE:

URBANA. NUMERO DOS. APARTAMENTO LETRA A SITO EN LA PLANTA PRIMERA, SEGUNDA -- PLANTA NATURAL DEL EDIFICIO SITO EN EL SECTOR SUR, BLOQUE UNO DE UN CONJUNTO -- URBANISTICO DENOMINADO "URBANIZACION LA CANAL" RADICANTE EN EL PUEBLO DE SOTO DE LA MARTINA, AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA, AL SITIO DE CIERRO DEL TU BO, MIES DEL TUBO, AVICHE Y LA CANAL. ES EL PRIMERO A LA MANO DERECHA SEGUN SE SUBE POR LA ESCALERA, CON ACCESO POR EL PORTAL TRES. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS Y CONSTRUIDA DE SETENTA Y UN METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA EN PASILLO, DOS HABITACIONES, SALON COCINA, CUARTO DE BAÑO Y TERRAZA, QUE LINDA: AL NORTE, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION; AL SUR, TERRENO SOBRIANTE DE EDIFICACION Y APARTAMENTO LETRA B DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL; AL ESTE, CAJA Y DESCANSO DE ESCALERA Y APARTAMENTO LETRA B DE SU MISMA PLANTA Y PORTAL; Y OESTE, APARTAMENTO -- LETRA C DE SU MISMA PLANTA CORRESPONDIENTE AL OTRO PORTAL DE ESTE EDIFICIO. RE PRESENTA EN EL VALOR TOTAL Y ELEMENTOS COMUNES DEL CONJUNTO URBANISTICO DE QUE FORMA PARTE, LA CUOTA DE PARTICIPACION DEL 0,405% Y CON RELACION A SU PROPIO EDIFICIO O BLOQUE LA CUOTA DEL 8,188%.

Santander, 4 de febrero de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
08/4809

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identif.: 10 39105363474.
Expediente: 39 04 07 00167424.
Reg.: 0111.
Nombre razón social: «Servicios Auxiliares Etrella».
Domicilio: General Dávila, 304.
Procedimiento: Embargo facturación.
Cód. postal: 39006.
Localidad: Santander.

Santander, 26 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE: 39 04.
Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8, 1.
Localidad: 39002 Santander.
Teléfono: 942 204 268.
Fax: 942 204 222.

08/4810

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identif.: 07 390055907420.
Expediente: 39 04 06 00097069.
Reg.: 0521.
Nombre razón social: Don Diego Jesús Gil Calvo.
Domicilio: El Bosque, 4.
Procedimiento: Amp. emb. salario.
Cód. postal: 39608.
Localidad: Herrera.

Santander, 1 de abril de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE: 39 04.
Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8, 1.
Localidad: 39002 Santander.
Teléfono: 942 204 268.
Fax: 942 204 222.

08/4811

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identif.: 07 390047041822.
Expediente: 39 04 05 00161104.
Reg.: 0521.
Nombre razón social: Piro Jara, José Ricardo.
Domicilio: Universidad, 56, 2º izquierda.
Procedimiento: Amp. emb. salario.
Cód. postal: 39005.
Localidad: Santander.

Santander, 1 de abril de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE: 39 04.
Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 8, 1.
Localidad: 39002 Santander.
Teléfono: 942 204 268.
Fax: 942 204 222.

08/4812

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Citación para notificación de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la